



*Defensor del Pueblo*



Universidad de Alcalá

# III Premio Rey de España de Derechos Humanos

# III PREMIO REY DE ESPAÑA DE DERECHOS HUMANOS



S.M. El Rey de España, don Juan Carlos I, como muestra de su compromiso con la defensa, promoción y efectiva vigencia de los derechos humanos en Iberoamérica, tuvo a bien dar su nombre al Premio de Derechos Humanos Rey de España instituido por la Cátedra *Democracia y Derechos Humanos*, de la Universidad de Alcalá, y por, el Defensor del Pueblo, de España. La tercera edición del citado premio se convoca de acuerdo con las siguientes bases:

**Base 1ª** El Premio de Derechos Humanos Rey de España tiene por objeto premiar a las entidades de naturaleza pública o privada que se hayan distinguido, en España, Portugal y demás países Iberoamericanos, en la defensa, promoción y realización de los derechos humanos y los valores democráticos, o que hayan impulsado la investigación o la puesta en práctica de programas de actuación dirigidos a promover estos valores. En ningún caso podrán concurrir a él ni ser presentadas candidaturas de personas físicas.

**Base 2ª** El premio tendrá carácter bienal y estará dotado con una cantidad de 30.000 €.

**Base 3ª** Las entidades o colectivos que deseen proponer una candidatura harán mención del responsable personal encargado de la presentación y deberán adjuntar a su solicitud un informe sobre los méritos que concurren en la entidad postulada, acompañado de cuantos documentos y testimonios justifiquen los extremos en los que se funda la propuesta.

**Base 4ª** Las entidades o colectivos que deseen postular su propia candidatura al Premio de Derechos Humanos Rey de España, junto a la memoria acreditativa de sus actividades y la justificación de los méritos, habrán de presentar dos avales de entidades o colectivos de reconocida solvencia en apoyo de su candidatura.

**Base 5ª** Las candidaturas deberán dirigirse por escrito y acompañadas de soporte electrónico en formato Word a la Secretaría General del Defensor del Pueblo: C/ Zurbano, Nº 42 - 28010 Madrid, o a la dirección de correo: [estudiosymodernizacion@defensordelpueblo.es](mailto:estudiosymodernizacion@defensordelpueblo.es), hasta el 15 de septiembre de 2008. En las candidaturas deberán expresarse con claridad los datos siguientes: Denominación de la entidad concurrente, dirección postal completa de su sede, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

**Base 6ª** Las candidaturas que no se ajusten a lo establecido en las bases anteriores serán devueltas a sus promotores.

**Base 7ª** La falta de alguno de los documentos establecidos en las bases tercera y cuarta será notificada a los interesados quienes dispondrán de un plazo de quince días para completar la documentación.

**Base 8ª** El Jurado para la concesión del premio estará integrado por los titulares de las instituciones y entidades siguientes: El Defensor del Pueblo de España; el Rector de la Universidad de Alcalá; la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y la Secretaría de Estado para Iberoamérica, ambas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España; el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; el Secretario General de la Secretaría General Iberoamericana; el Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán; el Presidente de la Corporación de Radiotelevisión Española, el Presidente de la Agencia EFE y el Presidente del Instituto de Estudios Latinoamericanos, de la Universidad de Alcalá. Actuará como Secretaria del Jurado, con voz, pero sin voto, la Secretaria General del Defensor del Pueblo.

**Base 9ª** El Jurado se constituirá y emitirá su veredicto en el plazo de treinta días a partir del día en el que finalice la admisión de candidaturas.

**Base 10ª** El premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría absoluta de votos. Los miembros del Jurado deberán mantener en secreto sus deliberaciones.

**Base 11ª** El acto formal de la entrega del premio tendrá lugar en el paraninfo de la Universidad de Alcalá, en el primer semestre de 2009.

**Base 12ª** La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases y del veredicto del Jurado. Este compromiso se entiende asumido tanto por los propios candidatos al premio, como por quienes hubiesen postulado su candidatura.

**III PREMIO  
REY DE ESPAÑA  
DE DERECHOS HUMANOS**



**CANDIDATURA PROPUESTA POR:**

Institución:  
Dirección:  
País:  
Teléfono:  
Fax:  
Correo electrónico:

**DATOS SOBRE LA CANDIDATURA:**

Nombre:  
Dirección:  
País:  
Teléfono:  
Fax:  
Correo electrónico:  
Actividad y objetivos:

Méritos:

Documentación  
que se adjunta: